



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

PAR-000232-17
Oficio No. 1666 /17-DIEC-SEDUE
ASUNTO: Permiso de Transplante

INSTRUCTIVO

A. BEAVERTEC S.A DE C.V.
P R E S E N T E.-B

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por **BEAVERTEC S.A DE C.V.** en fecha 04-de Mayo de 2017-dos mil diecisiete, para el **TRANSPLANTE** de 07-siete árbol(es) ubicado(s) en calle **AVENIDA GUERRERO No.2035 COLONIA CENTRIKA** municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C. C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 28-de Abril de 2017-dos mil diecisiete, observándose 07-siete árbol(es) de la(s) siguiente(s) especie(s): **04-CUATRO ENCINOS Y 03-TRES PALMAS** que se encuentra(n) ubicado(s) en **BANQUETA** y teniendo como causa justificada el **TRANSPLANTE** de la citada especie bajo las siguientes condiciones:

1. Debe proporcionar a esta Dirección el sitio donde se reubicaran los árboles.
2. El transplante deberá ser llevado a cabo por un técnico especializado y/o viverista
3. Se deberá realizar durante el mes de Mayo y Junio del presente año.
4. Deberá notificar a esta dirección con dos días de anticipación del inicio de actividades para llevar a cabo la operación y apartir de ahí se establece un programa de visitas para verificar del desempeño de proceso.
5. Es importante recalcar que por cada ejemplar que no logre sobrevivir el trasplante, deberá de compensar la pérdida de la biomasa vegetal de conformidad a la tabla de reposición de arbolado contenida en el artículo 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción X, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León,

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 04 DE MAYO DE 2017.

ATENTAMENTE

C. LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

JCHA/JMDC/fesc
C.c.p. Archivo.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2016



PAR-000232-17

Oficio No. 1666 / 16-DIEC-SEDUE

ASUNTO: Permiso de Transplante

Lo que notifico a usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Almaguel Rangel Olga Patricia, quien dijo ser tramitador, y se identificó con IFE; siendo las 11:40 horas del día 11 del mes Mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

EL C. NOTIFICADOR:

NOMBRE: Rosa Vella Ayala G.
CREDENCIAL No. 41850
FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO:

NOMBRE: Almaguel Rangel Olga Patricia
IDENTIFICACION 6102032095963
FIRMA: [Signature]